



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

**SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA- PRESENCIAL No. SAMC-SI-012-2023**

### OBJETO:

**“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”**

### LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993 y el artículo 66 Ley 80 de 1993, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

### INFORMACIÓN:

#### ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73

[secretariadeplaneacion@turbana-bolivar.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@turbana-bolivar.gov.co)

Referencia: Selección Abreviada- Subasta inversa.

Correo Electrónico:

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA- PRESENCIAL.

### CAPITULO 1

#### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 2 del ley 1150 de 2007 desarrollado legalmente por el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes en la materia, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA ha determinado publicar el presente proceso de contratación de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación:

##### 1.1. OBJETO:

**“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”**

##### 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                 | MOTOCICLETA, TIPO ENDURO Y/O TURISMO 190 cc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CALIDAD                | VEHICULO MONTADO SOBRE DOS RUEDAS EN LINEA, CON CAPACIDAD PARA EL CONDUCTOR Y UNA ACOMPAÑANTE QUE PERMITE EL TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; NUEVO MODELO NO INFERIOR AL AÑO DE ENTREGA, DOTADO DE FABRICA CON LOS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA SU FUNCIONAMIENTO TALES COMO LLANTAS Y RINES OMOLOGADOS PARA LA REFERENCIA, TABLEROS DE INSTRUMENTOS, CONSOLA, MANILLAR, CONTROLES DE LUCES DELANTERAS, LUCES TRASERAS, BATERIA Y ALTERNADOR, CAPAZ DE SUMINISTRAR LOS REQUERIMIENTOS ELECTRICOS Y DE CARGA DE TODO EL VEHICULO CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MOLDURAS, MARCOS, SALPICADURAS, ESPEJOS, PITO, LLAVES DE ENCENDIDO Y TODOS AQUELLOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA REFERENCIA. |
| REQUISITOS ESPECIFICOS | MODELO 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CAPACIDAD DE PASAJEROS | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CILINDRAJE             | 190 cc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nº DE CILINDROS        | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| POTENCIA NETA          | 15 HP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| COMBISTIBLE            | GASOLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| TIPO DE INYECCION      | ELECTRONICA/EJ CARBURADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SUSPENSION DELANTERA   | TELESCOPICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SUSPENSION TRASERA     | MONOAMORTIGUADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TIPO DE FRENO          | HIDRAULICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FRENOS DELANTEROS      | DISCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FRENOS TRASEROS        | TAMBOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



**1.3. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

- Efectuar la entrega de las motocicletas a la alcaldía municipal de turbana Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad.
- Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato.
- Responder por la calidad de los bienes suministrados.
- Reponer los elementos que tengan defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de tres (03) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.

#### **1.4. CONSTANCIA DE ACUERDO COMERCIAL.**

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales celebrados con los países de El Salvador, Chile, Canadá, Guatemala, Honduras, Estados Unidos y México, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza de la entidad. Por lo tanto en la eventualidad, que los países mencionados participen en el presente proceso de contratación se aplicarán las estipulaciones propias de cada acuerdo comercial

Entiéndase por Acuerdo Comercial al tenor de las definiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y los servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

#### **1.5. PRESUPUESTO OFICIAL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR , señala como presupuesto oficial de la contratación la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$64.960.000.00).**

En desarrollo del objeto a contratarse, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

#### **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (04) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



las garantías pactadas y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993, así como del correspondiente registro presupuestal del contrato.

### **1.7. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SELECCIÓN.**

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias que resulten concordantes, así como también las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

### **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Por tratarse de una adquisición de BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "a" de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada- subasta inversa- presencial.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(....).

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



ART 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015:

ART 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones De desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

Lo anterior encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta, que para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa presencial aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto en mención, en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito.

#### 1.6. POSIBILIDAD DE LIMITARSE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SI** podrá limitarse a MIPYMES teniendo en cuenta que la cuantía logra superar los ciento veinticinco mil dólares americanos (US \$125.000) liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA: de conformidad a las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por MIPYME para el presente proceso de contratación, las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales a su vez se encuentran delimitadas por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, artículo 75 de la ley 1151 de 2007 y artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

#### 1.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con lo normado con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, y en el **Artículo 2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015; los Pliegos de Condiciones, así como todos los procedimientos y actos asociados a este proceso de selección, pueden ser consultados en las páginas Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde la fecha que se dispuso en el cronograma de actividades del proceso, fecha en la cual los interesados pueden presentar las solicitudes de aclaraciones, dirigiéndose a la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

En el Pliego de Condiciones definitivo se podrán incluir los temas planteados en las observaciones que se llegaren a presentar al proyecto de pliego de condiciones que haya sido publicado por la entidad convocante en el SECOP II.

No son admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para el Alcaldía del Municipio del Turbana – Bolívar, cualquier pronunciamiento

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



verbal.

## **CAPITULO II DEL PROCESO DE SELECCION**

### **2.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar su oferta en las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II. El Sobre contendrá los documentos de carácter Jurídico, Financiero, y Técnico.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Los documentos que requieran firma del proponente deberán presentarse de tal forma a través de la plataforma SECOP II con la suscripción debida de éste para efectos de garantizar la seriedad de la intención en participar del oferente, así mismo, para todos los efectos se tendrá en cuenta lo contenido en la Ley 527 de 1999 respecto a la validez de los mensajes de datos y firma electrónica en la plataforma SECOP II.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el MUNICIPIO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA 1: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y MUNICIPIO deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos de soporte de la propuesta proporcionados por el proponente adjunto a la misma, en el evento de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción a dicho idioma.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas allegadas por correo electrónico ni por correo certificado u otro medio distinto a la plataforma SECOP II.

Los sobres serán entregados dentro del plazo del presente proceso selectivo con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre, en la plataforma SECOP II.

MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente pliego de condiciones con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La Entidad no tendrá en cuenta las propuestas allegadas por correo o las radicadas en la entidad. Dichas propuestas serán devueltas al remitente en el estado recibido.

### **2.3. PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Los interesados deberán examinar cuidadosamente el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones al presente Proyecto de Pliego, mediante comunicación, en la plataforma del secop II

Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la fecha de apertura del proceso de selección abreviada hasta UN (01) día hábil anterior a la fecha del cierre del proceso, siendo necesario que las consultas y comentarios citen la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración.

No se podrán considerar como modificaciones al Pliego de Condiciones, las respuestas que brinde LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo.

En caso de que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR no dé respuesta alguna o todas las inquietudes planteadas por los Participantes en el término señalado en este numeral, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos contenidos en el Pliego en los apartes que se relacionan con los inquietudes o solicitud de aclaraciones formuladas, considerando que los mismos son suficientemente claros y no requieren aclaración alguna.

Concluido dicho término, no se aceptaran en las etapas subsiguientes del proceso de Selección abreviada, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en el Portal Único de Contratación y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

#### **2.4. ACLARACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN y A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones se presentaran por escrito mediante la plataforma del SECOP II.

**OBJETO:** “ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”

Los proponentes al momento de realizar las solicitudes de aclaración, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los pliegos de condiciones el número de la página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva; además deberá indicar el e-mail con la finalidad de remitir las respuestas a las observaciones.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



- b) Una vez se lleve a cabo el cierre del proceso, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- c) Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones por hasta antes de la fecha del cierre del proceso.
- d) LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
- e) La información sobre preguntas, respuestas y las adendas serán publicados en el SECOP II para conocimiento de los proponentes interesados en participar en el presente proceso.
- f) Cualquier observación al respecto será recibida únicamente en el Correo en la plataforma del SECOP II.
- g) La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.
- h) Ninguna aclaración verbal será tenida en cuenta y no podrá afectar los términos y condiciones de éste Pliego de Condiciones y sus adendas.
- i) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso siempre que estas hayan sido consignadas en las ADENDAS respectivas.
- j) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, las ADENDAS y la información sobre preguntas y respuestas serán enviadas a la dirección registrada en la propuesta, o en su efecto en la que repose como dirección de correspondencia en el certificado de existencia y representación legal de las empresas que hagan parte del consorcio o Unión Temporal.
- k) Después de la diligencia de cierre solo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR
- l) Las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán publicadas por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR en el portal único de contratación.

## **2.5. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.**

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En consecuencia, se entienden integrados a él, los Anexos que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

- a) Los términos o los plazos establecidos en días en este Pliego se deben computar como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.
- b) Cuando el Día de vencimiento de un plazo fuese un Día no hábil para LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer Día Hábil siguiente.
- c) A los términos no definidos en el presente Pliego, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.
- d) El orden de los capítulos y numerales del Pliego no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.
- e) Los títulos de los capítulos y numerales utilizados sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- f) En caso de contradicciones entre las aclaraciones o respuestas a las preguntas formuladas por los Participantes y las disposiciones del Pliego, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Pliego.

## **2.6. ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Toda modificación a las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, los cuales formarán parte integral del mismo.

Será responsabilidad de cada proponente consultar los Portales de Contratación en la página Web del Portal Único de Contratación-SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para informarse de la emisión de las mismas dentro del proceso. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- 1. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial del proceso.
- 2. No adjuntar con la oferta la carta de presentación (ANEXO No.02).
- 3. La no presentación del poder debidamente diligenciado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- 4. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



5. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
6. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
9. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos de verificación requeridos dentro del término establecido en los numerales el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
10. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
11. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
12. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
13. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los Pliegos de Condiciones y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.
14. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los servicios requeridos por el LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR y que componen el cuadro de la oferta económica.
15. No acreditar en la cámara de comercio que su actividad principal es fabricante.
16. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o contradictorios.
17. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en el presente pliego de condiciones.
18. No acreditar dentro de la cámara de comercio que se encuentra inscrito en las actividades económicas como fabricante de mueble.
19. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
20. El proponente que presente propuestas alternativas entendidas como aquellas que propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.
21. Cuando el proponente no se halle inscrito en el Registro Único de Proponentes.
22. En los demás casos previsto en el presente pliego de condiciones

NOTA: CUANDO SE TRATE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE APLICARÁN TODAS LAS ANTERIORES CAUSALES, A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



## **2.8. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS**

Los sobres contentivos de los requisitos habilitantes de las propuestas serán abiertos en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección.

La apertura de las propuestas recibidas oportunamente, incluyendo las solicitudes de modificación o retiro de estas, se efectuará en la plataforma SECOP II.

## **2.10. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:**

No se aceptaran propuestas alternativas entendidas como aquellas que propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

## **2.11. PROPUESTAS PARCIALES:**

Los proponentes no podrán hacer propuestas parciales, es decir, que deberán ofrecer TODOS los bienes y/o servicios requeridos, y el precio será el valor total de los mismos, incluido el IVA y demás costos a que haya lugar.

## **2.12. PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán evaluadas dentro del término señalado en el Cronograma del proceso de este pliego.

## **2.13. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR efectuara la verificación jurídica, técnica, financiera y la evaluación económica y técnica de las propuestas dentro del plazo señalado en el "Cronograma del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la Selección abreviada.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

En ningún caso la ENTIDAD CONTRATANTE permitirá que se subsane asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar ofertas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Todos los documentos relacionados con la capacidad jurídica, técnica y financiera y en general de verificación y por ende aquellos que se constituyen en habilitantes, podrán ser requeridos por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1º, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.



Cuando a juicio de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo por el término señalado en la ley, de lo cual informará previamente a los proponentes.

2.15. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Toda la correspondencia de los proponentes será cargada en la plataforma **SECOPII**, dentro del proceso contractual.

A las comunicaciones que contengan observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o precisión del alcance de los pliegos de condiciones o solicitudes del cualquier índole, que sean presentadas por fuera de los plazos legales, reglamentarios o los previstos en los presentes pliegos de condiciones, se les dará tratamiento y se les imprimirá trámite de petición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

2.16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

| ACTIVIDAD                                                                                        | PLAZO                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública                                                    | 4 de diciembre de 2023                   |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos                | 4 de diciembre de 2023                   |
| Observaciones y comentarios al proyecto de pliego de condiciones                                 | Hasta el 09 de diciembre de 2023         |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones                               | 11 de diciembre de 2023                  |
| Expedición y publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección | 11 de diciembre de 2023                  |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                                 | 11 de diciembre de 2023                  |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos                          | 12 de diciembre de 2023                  |
| Respuesta a las observaciones                                                                    | 13 de diciembre de 2023                  |
| Plazo para expedir adendas                                                                       | 13 de diciembre de 2023                  |
| Cierre del plazo para presentar propuestas (Audiencia de cierre)                                 | <b>14 de diciembre de 2023 : 8:30 am</b> |
| Término para evaluar las ofertas                                                                 | 15 de diciembre de 2023                  |
| Traslado del Informe de evaluación de las ofertas                                                | Del 16 al 19 de diciembre de 2023        |
| Termino para presentar observaciones al Informe de evaluación de las ofertas                     | Del 16 al 19 de diciembre de 2023        |
| Respuestas a las observaciones al informe de evaluación                                          | 20 de diciembre de 2023                  |
| Audiencia de subasta                                                                             | 21 de diciembre de                       |



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



| ACTIVIDAD                                          | PLAZO                   |
|----------------------------------------------------|-------------------------|
|                                                    | 2023<br>A las 8:30 am   |
| Resolución de adjudicación o declaratoria desierta | 21 de diciembre de 2023 |
| Perfeccionamiento y Suscripción del contrato       | 21 de diciembre de 2023 |

## 2.17 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

EL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR declarara desierto el presente proceso por alguna de las siguientes causales:

- Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Por cualquier otra causa que impida efectivamente la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

## 2.18. PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Los errores u omisiones que el oferente cometa en su estructuración serán asumidos por él y no serán objeto de reclamos contractuales.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos e invariables (salvo cualquier modificación de orden legal) desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del año 2022.

## 2.19. GLOSARIO

Los términos más relevantes contenidos en el Pliego, para efectos de interpretación de la Selección abreviada, el Pliego de Condiciones y del Contrato, deben entenderse conforme a las siguientes definiciones:

### Adenda(s)

Es(son) el(los) documento(s) expedido(s) por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR con el fin de aclarar, adicionar, precisar o modificar los términos del Pliego de Condiciones de la Selección abreviada, sus Anexos o Apéndices, con posterioridad a la fecha de apertura y forma(n) parte integral del mismo y por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.

### Adjudicación

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Es el acto administrativo expedido por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA-BOLIVAR por medio del cual se determina o selecciona el Adjudicatario del contrato objeto de estos pliegos objeto de la Selección abreviada.

#### **Adjudicatario**

Es el Proponente que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el informe de evaluación presentó la Propuesta más favorable a los intereses del LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR y en consecuencia es escogido como Contratista, mediante acto administrativo.

#### **Aportes Parafiscales:**

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

#### **Anexo**

Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

#### **Categorización**

Es la adecuación del riesgo previsible dependiendo de su grado de complejidad en niveles (alto, medio y bajo), de dicha adecuación dependerá la ponderación que se otorgue al ofrecimiento.

#### **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Acto administrativo que certifica la disponibilidad presupuestal para la presente Selección abreviada Pública.

#### **Contratista**

Adjudicatario que suscribe el Contrato objeto de la presente Selección abreviada.

#### **Consorcio**

Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en la presente Selección abreviada para la Adjudicación, celebración y ejecución del contrato objeto de estos pliegos, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos, en los términos a los que se refiere el numeral 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **Contrato**

Negocio jurídico que se suscribirá entre el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA-BOLIVAR y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de la presente Selección abreviada.

#### **Día(s) Calendario**

Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o Inhábil. Día(s) Hábil(es) Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días feriados determinados por ley en la República de Colombia y aquellos días en los cuales las dependencias de funcionario competente del municipio no presten servicio al público.

#### **Día(s) Inhábil(es)**

Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUBANA BOLÍVAR**

Es la entidad territorial que convoca y se encargada de iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación la Selección abreviada.

#### **Especificaciones.**

Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la Prestación del servicio, para obtener los resultados objeto del presente contrato.

#### **Garantía de Seriedad de la oferta**

Póliza de seguros o garantía bancaria que se presenta con las ofertas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el presente pliego de condiciones.

#### **Selección abreviada**

Es el proceso de selección objetiva tendiente a escoger la Propuesta más favorable a los intereses del LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR , conforme a las condiciones establecidas en el Pliego, para la celebración del Contrato de Prestación Servicio de operador logístico, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

#### **Objeto**

Nombre dado a la necesidad de servicio que se pretende ejecutar con la adjudicación de la presente Selección abreviada Pública de conformidad con las apropiaciones presupuestales.

#### **Participante(s)**

Es (son) la(s) persona(s) interesada(s) en el proceso de Selección abreviada.

#### **Pesos Colombianos, Pesos o \$**

Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

#### **Pliego de Condiciones**

Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario de la Selección abreviada.

### **Proponente(s)**

Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Persona Jurídica Futura, que presenta, de forma individual o conjunta, una Propuesta para participar en la Selección abreviada.

### **Proponente Ganador**

Será el Adjudicatario de la Selección abreviada, quien será parte del Contrato, en calidad de Contratista una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento del Contrato previstas en el Pliego.

### **Propuesta(s)**

Es la oferta con carácter irrevocable presentada por los Proponentes de acuerdo con las condiciones y términos del presente Pliego de Condiciones.

### **Riesgos**

Son las contingencias asumidas por las partes en el contrato de prestación de servicio a celebrarse, que declaran conocer y asumir con la presentación de la Propuesta.

### **SECOP**

Sistema Electrónico para la Contratación Pública

### **SMMLV**

Se entenderá como Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

### **UNIÓN TEMPORAL**

Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del contrato objeto de estos pliegos, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato objeto de estos pliegos, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

## **2.19. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

Será responsabilidad única y exclusiva de los Proponentes la elaboración y presentación de cada propuesta. Por tanto, cada Proponente asumirá todos los costos, directos e indirectos, y el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Selección.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Igualmente, corresponde al Proponente calcular y asumir los costos, impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás gastos tributarios y de cualquier otra naturaleza que genera la celebración del presente Contrato.

## **2.20. DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO**

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

1. CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestal)
2. Los estudios previos
3. El aviso de convocatoria.
4. El proyecto de pliego de condiciones.
5. La resolución de apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa.
6. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas.
7. El acta de la audiencia de aclaraciones de pliegos cuando a ello hubiere lugar.
8. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
9. El acta de cierre y apertura de las propuestas iniciales.
10. Las propuestas iniciales y requisitos habilitantes presentadas por los oferentes.
11. Los informes de verificación de los requisitos habilitantes.
12. El acta de audiencia de subasta inversa
13. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso

## **2.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Participantes y los Proponentes, se comprometen a apoyar la acción DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR y reconocen la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

- a) Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de Selección Abreviada, su Propuesta, o la ejecución del Contrato.
- b) Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien se empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de Selección abreviada, su Propuesta, o la ejecución del Contrato.
- c) Los Participantes y los Proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Selección abreviada y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier



LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Contrato de Prestación de servicio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y No ofrecer pagos, regalos, dádivas o halagos a los servidores públicos de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del Contrato de Prestación de servicio.

- d) Los posibles oferentes del Pliego de Condiciones y los Proponentes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que atenten contra la libre concurrencia o que tengan por objeto la colusión dentro del proceso de Selección abreviada.

En caso que LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los Participantes, Proponentes durante el proceso de Selección o la ejecución del Contrato de Prestación de servicio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nota: Diligenciar el Anexo que haga referencia a este compromiso.

## **2.22. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Este proceso se encuentra dividido en dos etapas: una primera Etapa clasificatoria en la que se verificará la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes y cumplimiento de la ficha técnica, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en estas reglas de participación. Los proponentes habilitados en la primera Etapa, participarán en la subasta inversa presencial la cual se denominará segunda Etapa.

## **2.23. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento en lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación, las cuales se entienden notificadas con la publicación de los pliegos definitivos en el SECOP II.

## **CAPITULO III**

### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA**

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



De acuerdo con el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, y la ficha técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la audiencia de subasta inversa y no otorgarán puntaje.

La exigencia de estas condiciones es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Por lo anterior, los proponentes deberán presentar desde el momento del cierre del proceso los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin embargo cuando estas condiciones hayan quedado referenciadas o consignadas en la oferta, en la oportunidad exigida pero se requiera darles un alcance, o aclararlos mediante documentos que tengan la calidad de formales, para despejar cualquier duda o constatar cualquier dato consignado en ellas, estos deberán ser allegados en el momento indicado por la entidad, so pena de resultar inhabilitados, ya que estos de esta forma estarán destinados a acreditar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes que deben tener al momento del cierre, y a su vez constituyen las condiciones mínimas para que las ofertas sean consideradas en la fase de selección, (subasta inversa) circunstancia que será verificada por el evaluador respectivo.

En ejercicio de la facultad mencionada en el párrafo anterior no se podrán incluir nuevos datos no acreditados de manera originaria en la oferta, pudiéndose solo comprobar la información que exista o este consignada en la oferta, ya que esta pasa a constituir un hecho histórico inmodificable sujeto a comprobación. Asimismo, deberá valorarse la trascendencia de la falencia en cada caso puntual teniéndose en cuenta límites jurídicos, razonables y lógicos para no originar a través de éste, situaciones de ilegalidad, injusticia o desigualdad.

### **3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

#### **3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, FIRMADA POR EL PROPONENTE:**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (ANEXO No. 02).

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración para lo cual tendrá el término señalado en el cronograma contado a partir del recibo de la solicitud.

En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente la

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



autorización del Órgano Directivo correspondiente, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR le solicitará el documento para lo cual tendrá el término señalado en el cronograma del proceso contado a partir del recibo de la solicitud.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

Se consideran válidas las cartas de presentación que el interesado, representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012. (No escaneada)

Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1º del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: "Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente".

### **3.1.2. Poder:**

Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, dentro del plazo que se señale requerirá al proponente para que subsane la situación.

Si el proponente, no subsana la falta en dicho termino, su propuesta será rechazada. En todo caso el poder debe tener una fecha de otorgamiento anterior a la fecha y hora del cierre.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Adjunto a la carta de presentación, el proponente debe anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta.

### **3.1.3. Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas y de Registro Mercantil para Personas Naturales.**

3.1.3.1 Personas Jurídicas Nacionales: Se consideran personas jurídicas nacionales, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, además deberá acreditar que su actividad principal es fabricación de muebles, lo que se constatará con la clasificación de las actividades económicas.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.3.2. Personas Jurídicas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación de un país distinto de Colombia y/o cuyo domicilio se encuentre en el extranjero.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual en caso de no tener sucursal en Colombia deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta y además deberá acreditar que su actividad principal es fabricación de muebles.

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente Selección abreviada, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR procederá a RECHAZAR la propuesta.

#### **3.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL (PROPUESTAS CONJUNTAS)**

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
4. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
6. Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.
7. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR

Consideraciones adicionales:

- a) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante legal de éstos tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
- b) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

- c) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- d) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- e) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR lo autorice, en los casos que legalmente esté permitido.
- f) Las condiciones que establezcan los integrantes respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993

### 3.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente presentará una Garantía de seriedad de la oferta, expedida a través de cualquiera de los mecanismos de riesgo señalados en SECCION III GARANTÍAS SUBSECCION I del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y complementen, por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país

**La Garantía deberá presentarse constituida a favor del LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, por un equivalente al 10% del valor de la oferta, la cual permanecerá vigente por el término de SESENTA DIAS (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.**

En caso que la Garantía de Seriedad de la oferta allegada no estuviere bien constituida, la administración establecerá un plazo perentorio para la presentación de la misma con la respectiva modificación; que en caso de no cumplirlo será motivo de RECHAZO.

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de la garantía única de acuerdo con los términos de ley, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y complementen, y cuando:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta garantía y sin perjuicio de que el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

### **3.1.6. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

a. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

b. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.



LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

### **3.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**3.1.8. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** del proveedor acuerdo con el anexo 7. La información diligenciada se entiende efectuada bajo la gravedad de juramento.

**3.1.9. MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA O PRESENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES** impuestas dentro de los últimos cinco (5) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, con un lapso no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Señor oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.

**3.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA,** Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal

**3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA,** Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



### 3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La entidad consultará los antecedentes judiciales del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, en la página web [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de conformidad con el Decreto 0019 de 2012.

### 3.1.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

### 3.1.14. LIBRETA MILITAR.

El oferente deberá allegar, fotocopia de su Libreta Militar, o la de su representante legal, si se trata de persona jurídica, cuando los mismos sean varones hasta los cincuenta (50) años de edad.

**3.1.15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL –.** El proponente deberá diligenciar el respectivo formulario a efectos de que la Entidad lo tenga en cuenta en caso de empate,. del presente pliego de condiciones.

**3.1.16. CERTIFICACIÓN BANCARIA** reciente que contenga: número de cuenta a nombre del proponente (abierta con el NIT del representante legal), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario.

**3.1.17. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

## 4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

### 4.1. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL R. U. P.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – R.U.P. vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, documento del cual se verificará la siguiente información

### 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a corte 31 de Diciembre de 2022.

| INDICADOR                                                | DESCRIPCIÓN      | VALOR |
|----------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | MAYOR O IGUAL A: | ≥ 30  |

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



|                                                                                     |                  |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|
| <b>Índice de Endeudamiento</b> = Pasivo Total / Activo Total                        | MENOR O IGUAL A: | <b>≤ 0.20</b>              |
| <b>Razón de Cobertura de Intereses</b> = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | MAYOR O IGUAL A: | <b>≥ 0.10</b>              |
| <b>Capital de Trabajo</b> = Activo Corriente – Pasivo Corriente                     | MAYOR O IGUAL A: | 80% del patrimonio oficial |

Los indicadores establecidos en los estudios para esta convocatoria obedecen a las siguientes razones:

1. Estos indicadores están establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proponente debe tener el suficiente respaldo financiero para suministrar los productos solicitados en forma oportuna y con la calidad expresada en las especificaciones técnicas que serán descritas en el pliego de condiciones.
3. Mostrar un comportamiento histórico de la firma que sustente su capacidad para el cumplimiento de compromisos de índole similar a lo solicitado en esta convocatoria.
4. Tener el suficiente músculo financiero para responder con sus obligaciones en el corto plazo, que le permita cumplir sus compromisos sin interrupciones ni contratiempos en el suministro, fluidez y calidad de los bienes objeto del presente proceso de selección y del contrato resultante.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

#### 4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional se mide así:

|                                 |                                    |                                   |                               |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| <b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b> | <b>Rentabilidad del patrimonio</b> | Utilidad operacional / patrimonio | <b>Mayor o igual a ≥ 0,11</b> |
|                                 | <b>Rentabilidad del</b>            | Utilidad                          | <b>Mayor o igual a ≥ 0,10</b> |

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





|  |        |                            |  |
|--|--------|----------------------------|--|
|  | activo | operacional / activo total |  |
|--|--------|----------------------------|--|

Se verificará de conformidad a la información financiera solicitada al proponente en el numeral anterior.

Proponentes plurales

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para el cálculo de la capacidad financiera se obtendrá mediante la sumatoria de los componentes de los indicadores que permite que cada uno de los integrantes del oferente aporte al valor total de cada componente del indicador, independientemente de la participación de cada uno y de acuerdo a la siguiente formula

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Proponentes extranjeros sin RUP

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2022.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

FUNCIONARIO COMPETENTE de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de contenido técnico, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

### 5.1. INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El certificado del RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación los siguientes bienes y/o servicios del Registro Único de Proponentes así:

| CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---------------|----------|
| MOTOCICLETA   | 25101801 |

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátense de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y cumplir cada uno con la clasificación anterior.

La inscripción y la clasificación del proponente debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre. En caso de que el proponente no esté inscrito o no cumpla con la clasificación exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Selección abreviada su propuesta será **RECHAZADA**.

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



### Proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia:

Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras, de naturaleza pública o privada, sin domicilio o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Deberán aportar junto con su propuesta la lista de los bienes y servicios que ofrecen a las Entidades Estatales, debidamente clasificados con el Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas, para lo cual podrán consultar de manera electrónica en el link de "clasificador de bienes y servicios" de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### 5.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica con el objeto a contratar entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos públicos y/o privados de suministro de bienes iguales o similares a los que se pretenden adquirir debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva la garantía única de cumplimiento y que se encuentren inscritos en el R.U.P. dentro de los códigos de clasificador de bienes y servicios solicitados por la entidad.

#### Experiencia Probable

El oferente deberá acreditar experiencia general no menor a cuatro años (04) la cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal

#### **Experiencia específica:**

Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo una certificación de contrato ejecutado y terminado cuyo objeto sea suministros de motocicletas, dentro de los cinco años anteriores al cierre, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyo valor sumado debe ser mínimo de 40 smmlv y que a su vez se encuentre inscritos en el siguiente código del clasificadores exigido por la entidad de la siguiente manera:

| CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---------------|----------|
| MOTOCICLETA   | 25101801 |



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



### 5.3. CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                 | MOTOCICLETA, TIPO ENDURO Y/O TURISMO 190 cc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CALIDAD                | VEHICULO MONTADO SOBRE DOS RUEDAS EN LINEA, CON CAPACIDAD PARA EL CONDUCTOR Y UNA ACOMPAÑANTE QUE PERMITE EL TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; NUEVO MODELO NO INFERIOR AL AÑO DE ENTREGA, DOTADO DE FABRICA CON LOS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA SU FUNCIONAMIENTO TALES COMO LLANTAS Y RINES OMOLOGADOS PARA LA REFERENCIA, TABLEROS DE INSTRUMENTOS, CONSOLA, MANILLAR, CONTROLES DE LUCES DELANTERAS, LUCES TRASERAS, BATERIA Y ALTERNADOR CAPAZ DE SUMINISTRAR LOS REQUERIMIENTOS ELECTRICOS Y DE CARGA DE TODO EL VEHICULO CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MOLDURAS, MARCOS, SALPICADURAS, ESPEJOS, PITO, LLAVES DE ENCENDIDO Y TODOS AQUELLOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA REFERENCIA. |
| REQUISITOS ESPECIFICOS | MODELO 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CAPACIDAD DE PASAJEROS | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CILINDRAJE             | 190 cc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nº DE CILINDROS        | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| POTENCIA NETA          | 15 HP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| COMBISTIBLE            | GASOLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| TIPO DE INYECCION      | ELECTRONICA/EJ CARBURADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| SUSPENSION DELANTERA   | TELESCOPICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SUSPENSION TRASERA     | MONOAMORTIGUADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| TIPO DE FRENOS         | HIDRAULICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| FRENOS DELANTEROS      | DISCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| FRENOS TRASEROS        | TAMBOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

### MOTOCICLETAS No. 2

#### MOTOCICLETA TIPO ENDURO Y/O TURISMO

COLOR: VERDE LIMON POLICIA  
Tipo de motor DOHC 4T, 4 válvulas  
Cilindrada 291,6 cc  
Potencia máxima 25,7 hp a 7500rpm  
Torque máximo 28,1 Nm a 7000 rpm  
Sistema de alimentación PGM-FI® (Inyección Electrónica)  
Sistema de enfriamiento Por Aire y aceite  
Transmisión y Arranque 5 velocidades - Eléctrico  
Largo x ancho x altura 2172 x 838 x 1181 mm

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



|                         |                               |
|-------------------------|-------------------------------|
| Altura de asiento       | 860mm                         |
| Distancia entre ejes    | 1417 mm                       |
| Peso en orden de marcha | 157 kg                        |
| Tanque de combustible   | 3,8 L                         |
| Frenos delanteros       | Disco 220mm                   |
| Frenos posteriores      | Disco 256mm                   |
| Neumáticos (del./tras.) | 90/90-21 Del. 120/80-18 Tras. |
| Suspensión delantera    | Telescópica 219mm             |
| Suspensión posterior    | Pro-Link® 225mm               |

## EQUIPAMIENTO ADICIONAL PARA LAS MOTOS NO. 2

### LUZ DE POLICÍA LED PARA MOTOCICLETA

Descripción

Voltaje: 10-30 V CC

Potencia: 40 W

Grado de impermeabilidad: IP 67

Color de la carcasa: negro.

Temperatura de color: 6000 K

Material de la carcasa: aleación de aluminio

Lente: panel de PC, reflector

Función: la luz principal es blanca, la luz lateral parpadea alternativamente en rojo y azul

Usos: luces de trabajo, faros, luces de marcha atrás, luces de freno, luces auxiliares, faros antiniebla, iluminación, etc.

Tipo de luz: reflector/reflector

Vida útil: 50000 horas

Larga vida útil: los LED avanzados superan a las bombillas ordinarias, con una vida útil de más de 50 000 horas.

Carcasa de aleación de aluminio, mejor función a prueba de golpes e impermeable.

### BAÚL MOTO - MALETERO - CAJUELA

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Ubicación del baúl           | Trasera               |
| Capacidad en volumen         | 34 L                  |
| Capacidad máxima de cascos   | 1                     |
| Desmontable                  | Sí                    |
| Altura x Ancho x Profundidad | 31 cm x 42 cm x 43 cm |
| Estilo de conducción en moto | Urbano                |

### SIERRA DE POLICÍA PARA MOTOCICLETA

Información de parámetros:

Nivel de sonido: 120-150 dB

Potencia: 100 W

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Voltaje: 12 V

Tipo de material: ABS

Tipo de artículo: bocinas de sirena

Características:

- Control remoto inalámbrico.
- 7 tonos, ricos y variados, satisfacen tus diferentes necesidades.
- Proporciona suficiente ruido.
- Fácil de operar, controla la bocina con un mando a distancia de 4 botones dentro o fuera del vehículo.

- Establecimiento de comercio, con más de cuatro (4) años de antigüedad.
- El oferente deberá acreditar mediante certificado, que cuenta con una línea de soporte gratuita en Colombia (servicio al cliente 01 8000) por parte del fabricante.

## 5.5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica requerida en el presente pliego de condiciones se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

## 6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Cuadro de presentación de la oferta (ANEXO Oferta Económica) El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, el valor del IVA y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético; en formato Excel en el orden que se cita en la relación del anexo

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de los servicios que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



en el formato señalado en el Anexo No 6. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio.

Si el oferente mejora las especificaciones y condiciones técnicas en los servicios cotizados, esto no será considerado como error, ni como otro servicio cotizado. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de las oferta.

## CAPITULO IV

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGUNDA ETAPA

Las ofertas serán evaluadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso. Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos. La oferta económica, se abrirá el día señalado para la audiencia de subasta, y el menor valor ofrecido, será el que se tenga en cuenta para empezar a realizar los lances de precio de manera decreciente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

#### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado previo análisis de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios, Se evaluará así:

| FACTOR HABILITANTE                      | EVALUACIÓN         |
|-----------------------------------------|--------------------|
| Documentos para verificación Jurídica   | Cumple o No Cumple |
| Documentos para verificación Financiera | Cumple o No Cumple |
| Documentos para verificación Técnica    | Cumple o No Cumple |
| FACTOR DE PONDERACION                   |                    |
| Precio                                  | Menor valor        |

El Comité Evaluador verificará que el proponente haya aportado la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones.

##### 6.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS:

La verificación jurídica de propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego, el comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



solicitado, la oferta será rechazada.

#### **6.1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS:**

La verificación técnica de las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos Técnicos, las especificaciones técnicas mínimas y las Condiciones señaladas en el presente pliego de condiciones sin condicionamiento alguno. Su no cumplimiento es causal de rechazo, de igual forma en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

#### **6.1.3. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

La verificación financiera de propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego; el comité financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

#### **6.5. PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION**

La entidad, verificará las propuestas completas de acuerdo a los pliegos, a través de un comité interdisciplinario que será nombrado por el representante contractual o su delegado, de lo cual se levantará un acta.

Una vez hecha la verificación, se publicaran los resultados de acuerdo a lo establecido en el cronograma y se aplicará los requisitos para subsanar de acuerdo a estos pliegos y la ley 1082 de 2015.

En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, el oferente tendrá un plazo de 2 días hábiles de conformidad con estos pliegos para su presentación a partir del recibo del documento en el cual se haga el requerimiento, vencido dicho término sin la presentación de los documentos se rechazará la oferta.

Los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos se deben presentar sin enmiendas, tachaduras o borrones que permitan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente los precios, plazos y fechas, deben encontrarse debidamente foliados y con índice de contenido.

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, pasarán a la segunda etapa denominada subasta inversa Presencial.

#### **6.6 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (Segunda Etapa)**

En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra en el

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



sobre No.2; esta se debe presentar de acuerdo al Anexo No. 6 el cual igualmente debe ser allegado en medio magnético. Se verificará en esa oportunidad que los proponentes habilitados hayan cotizado todos y cada uno de los ítems en la forma establecida en el formato del pliego de condiciones, y que su propuesta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.

Se debe tener en cuenta que, en caso que los proponentes pertenezcan al Régimen simplificado y los bienes o servicios objeto del presente proceso se encuentren gravados el total de la propuesta será valorada antes de IVA, de acuerdo a la tarifa que le sea aplicable acuerdo al Estatuto Tributario.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 numeral 3 de la ley 1150 de 2007, y dado que la presente contratación recae sobre la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, se incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, siendo la oferta más favorable el lance más bajo presentado en audiencia de subasta inversa, cuando los demás oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (02) proponentes.

#### **6.7. DEFINICIONES ESPECÍFICAS.**

1.) Lances: Propuesta de precio presentada presencial durante el certamen de la subasta.

b) Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.

c) Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.

d) Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.

e) Menor Precio Consolidado: En subasta por lotes, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.

f) Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.

g) Terminación de la subasta: La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



i) Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

La subasta se desarrollará en audiencia pública presencial en el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR , en la fecha y hora fijada en el cronograma de este proceso, y antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances, aunque se les recomienda tener preparados los lances que posiblemente presenten en la subasta con la descripción de la ficha técnica y el valor unitario de los artículos y el valor total de la propuesta ofrecida para que la dinámica de la subasta inversa sea más ágil y poder verificar los precios que se presenten artificiosamente bajos.

#### **6.8. LUGAR Y FECHA.**

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública el día, hora y lugar señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

#### **6.9. PARTICIPANTES**

En la subasta participarán los proponentes que hayan quedado habilitados.

Los asistentes a la subasta deberán ser legalmente capaces para comprometer a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que presentó propuesta. En el caso que no asista el representante legal a la subasta, quien lo represente deberá acreditar dicha facultad mediante poder debidamente otorgado.

NOTA. El proponente habilitado que se presente ya iniciada la audiencia de subasta, con posterioridad al punto que trata de la "Verificación de la capacidad legal de los Asistentes para comprometer a los oferentes: no se permitirá participar de la subasta inversa.

#### **7. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se llevará a cabo subasta inversa presencial en las instalaciones de la entidad, toda vez que la entidad no tiene la infraestructura tecnológica adecuada para llevar a cabo audiencia de subasta inversa electrónica.

- 1) La audiencia de subasta inversa se realizará la fecha y hora señalada en la cronología del proceso del presente pliego de condiciones.
- 2) Los sobres contentivos del precio inicial ofertado, deberán estar cerrados y sellados.
- 3) Constituirá condición para celebrar la subasta inversa que existan mínimo dos proponentes habilitados.
- 4) Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



- 5) Una vez constituida la audiencia para la subasta, el Funcionario competente, autorizará la apertura de los sobres y comunicará cual es la de menor valor una vez verificada la oferta por el comité económico y el ofrecimiento de las cantidades mínimas requeridas, reservando la identidad del oferente. En la apertura del sobre se verificarán los siguientes aspectos: **a)** Que los proponentes hayan ofertado la totalidad de los bienes señalados en los pliegos de condiciones por las cantidades mínimas requeridas. **b)** La mejor oferta, es decir el menor precio, tomando únicamente el valor total, constituirá el valor techo con la cual comenzará la subasta inversa. **c)** Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas.
- 6) La entidad para efecto de verificar lo dispuesto en el numeral anterior, contará con treinta (30) minutos, vencido los cuales continuará con la subasta inversa.
- 7) Para darle cumplimiento a lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Funcionario competente estructurará la subasta inversa de manera tal que los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con relación al oferente que los presente, otorgándoles para este efecto, un calificativo que puede ser nombre de general, etc.
- 8) **Márgenes Mínimos entre Lances:** No se aceptarán lances por debajo del dos por ciento **(2.0%)** con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia del dos punto cero por ciento **2.0 %**. **Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.** Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- 9) La entidad concederá quince (15) minutos a cada proponente para que en los formularios y sobres dispuestos haga un lance que mejore la menor de las ofertas de precio.
- 10) Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- 11) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. Para este efecto, la entidad contará con quince (15) minutos, aproximadamente al finalizar cada ronda a fin de verificar la validez de los lances. La presente verificación la realizará el comité económico.
- 12) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta (numeral 6 art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015). Para lo cual, la entidad informará en la audiencia el proponente o los proponentes que no podrán realizar lances sin perjuicio del último lance válido del oferente, el cual se tendrá en cuenta para su propuesta económica.
- 13) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Para tal efecto, los proponentes podrán hacer todas las propuestas que deseen durante el tiempo de la subasta. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de manera que al final del certamen la única propuesta



LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



- que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más baja que haya realizado el proponente.
- 14) En caso de presentarse empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio inicial. De persistir el empate se resolverá aplicando las reglas establecidas en el numeral 9 del art 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.
  - 15) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, la Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
  - 16) Una vez, adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes. En el acto de adjudicación, funcionario competente indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos, según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
  - 17) En caso de que la entidad detecte propuestas económicas artificialmente bajas durante la subasta, el comité económico requerirá al oferente para que fundamente las razones del precio ofrecido a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, debiendo el comité recomendar la validez del mismo o el rechazo del lance, para este efecto, el comité contará con veinte (20) minutos. En consecuencia, el comité económico requerirá las explicaciones pertinentes, el oferente deberá contestar por escrito en los formatos previamente suministrados. Siempre se velará por preservar la identidad del proponente.
  - 18) Una vez adjudicado el contrato, la entidad verificará cada uno de los valores de los ítems frente a los precios del mercado, si de ellos se desprende que el ítem se encuentra fuera de los precios del mercado se abstendrá de adjudicar el ítem correspondiente.

#### **7.1. REGLAS ADICIONALES:**

- a. El proponente deberá presentar su oferta inicial de precio sin efectuar ningún cambio durante el período fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes que harán parte del pliego de condiciones respectivo sin decimales.
- b. El oferente para elaborar su oferta inicial de precio, tendrá en cuenta los gastos que se deriven de la legalización del contrato por concepto de Estampilla, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los gastos de transporte por la entrega en cada uno de los centros de costo.
- c. En caso de que el representante legal no pueda asistir a la subasta podrá delegar mediante poder debidamente autenticado (con nota de presentación personal), la facultad para hacer ofertas y comprometer comercialmente a la empresa, para hacer propuesta por debajo del precio presentado en la propuesta económica sobre No.2. Este poder será válido solo para la subasta.
- d. La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



- indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al tres punto Dos por ciento (2.0%) de la menor propuesta presentada.
- e. En el evento que alguno de los oferentes no llegue en la hora prevista para la realización de la subasta su propuesta inicial de precios se tendrá en cuenta para determinar la oferta más baja, pero el proponente no podrá participar en la subasta.
  - f. Los proponentes podrán hacer todas las propuestas que deseen durante el tiempo de la subasta.
  - g. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.
  - h. En caso de que el proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.
  - i. Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes del objeto a contratar deberán ser entregados en LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR . ubicado en la calle Santander Plaza Principal N° 20º palacio municipal tercer piso secretaria Planeacion y obras publicas , por lo anterior, el oferente deberá dentro del valor de la propuesta incluir gastos de transporte, almacenamiento; los que corren a cargo del oferente, con el propósito de evitar traumatismos y mayores costos que irían en contra de la austeridad en el gasto público, evitando mayores costos por transporte de los bienes, aplicando el principio de economía estipulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993.
  - j. Si en el proceso de selección se presenta un único oferente que resulta habilitado y cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

**PARÁGRAFO:** Para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se fija como margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta, **el dos punto cero por ciento (2.0%) del precio más bajo que se informe en la subasta.**

## 7.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas, de mayor a menor, según el lance más bajo presentado cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de los mismos, (Terminación de la subasta inversa) al cual en el orden de elegibilidad se le asignará el primer puesto, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

### **7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Art. 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 2015):**

Si al terminar la subasta inversa hay empate en los términos del art 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial.

De persistir el empate, se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de las condiciones de experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de las condiciones de experiencia acreditada en la oferta.

5) De mantenerse el empate, se realizará el desempate a través de Sorteo, aplicando el siguiente procedimiento:

- Revisión estado fichas.
- Selección de diez (10) fichas de las revisadas, con las que se hará el desempate
- Introducción de las diez (10) balotas en tula previamente inspeccionadas.
- Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger fichas y que será de máximo cinco turnos por oferente.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



- Definición de turno.

Agotados los turnos por cada proponente se sumarán los números asignados a cada ficha escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.

En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una ficha y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

Nota: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, pero sí entre dos o más propuestas que hayan ofrecido el lance de menor valor siguiente al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral

## **CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato que se suscriba con el oferente que resulte seleccionado al terminar el presente proceso de selección se regirá por las siguientes condiciones:

### **8.1. OBJETO: “ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”**

El Contratista se obliga para con EL CONTRATANTE, ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato, a realizar todos los trabajos y actividades correspondientes al objeto contractual.

### **8.2 ESPECIFICACIONES**

Las condiciones, cláusulas especiales y demás información que se consigna en estos pliegos son parte integral del contrato, de acuerdo con las especificaciones que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR , determine pactar.

### **8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR.

### **8.4. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para los efectos de este proceso de Selección Abreviada y del contrato derivado de él, se tendrá como domicilio del LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR

### **8.5. VALOR Y FORMA DE PAGO**

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR . reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato la suma que resultare de la propuesta presentada **INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el cual será máximo de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000.00)**

**DE LA FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El Municipio de la siguiente manera:

Se realizará un anticipo del 50% por ciento del valor del contrato y un segundo pago del 50% restante una vez realizado a satisfacción el suministro, una vez realizado a satisfacción el servicio previa a la suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y elementos que constituyen el objeto del contrato, soportada por las respectivas facturas y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, debidamente refrendados por el **SUPERVISOR** del contrato designado por el Municipio. Para el pago, además, deberá constar que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato o a los procesos y procedimientos establecidos internamente en el área de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio.

#### **8.6. FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato que se celebró deberá suscribirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública en la cual se hizo la adjudicación.

#### **8.7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato, será DE CUATRO DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la fecha del cumplimiento de requisitos de y perfeccionamiento de la carta de aceptación de la oferta, y en ningún caso podrá ser superior al 31 de diciembre del 2023.

#### **8.8. RÉGIMEN DEL CONTRATO**

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO el cual es un contrato civil o comercial, no

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



regulado expresamente por las normas de contratación estatal, de manera que se regula por las normas de derecho privado en todo aquello que no esté contemplado en el régimen de contratación estatal y que no sea incompatible con ellas.

El contrato que resulte de la subasta inversa, será de la tipología de suministro definidas por las normas civiles o comerciales.

Con la expedición de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, y de su decreto Regulatorio No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán no solo a estas disposiciones como única regulación de derecho público, sino también a que en las materias no reguladas en el estatuto de contratación se aplicaran las normas de derecho que en relación a aquellos que tuvieran carácter civil o mercantil

#### **8.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato a celebrar quedará perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre objeto y la contraprestación y que se haya consignado por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

#### **8.10. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se tendrán como requisitos de ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, la aprobación de la garantía única que tome el contratista para amparar los posibles riesgos que puedan ocasionarse a partir de la ejecución del contrato, la cual consistirá en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR , de conformidad con los parámetros señalados en el Decreto 1082 de 2015, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de cancelación.

#### **8.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes son las garantías que amparan los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, y que deberán ser otorgadas por parte del contratista con la adjudicación del presente contrato.

- a. **SERIEDAD EN EL OFRECIMIENTO:** En cuantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la propuesta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- b. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO,** por una Suma asegurada igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, vigente por el término del mismo y dos (02) meses más para su respectiva liquidación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



c. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y hasta su liquidación (conforme a la norma legal vigente).

d. **LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y vigente por el termino de ejecución del contrato y UN (1) mes más.

e. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por daños a terceros (Póliza Anexa), por una suma equivalente a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes, vigente por el término del contrato.

Conforme a lo dispuesto a la norma legal vigente, el contratista deberá establecer el valor de la garantía cuando esta se vea afectada por reclamaciones que formule el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR , en los eventos de adiciones o prorrogas, se deberá ampliar el valor y la vigencia de la garantía.

Durante la ejecución del contrato no habrá variaciones en el precio de los elementos porque LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR , contratara bajo la modalidad de precios fijos. Por tanto, el contratista deberá asumir el riesgo de cotizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

## 8.12. SUPERVISIÓN

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLIVAR en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito al contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR.

**Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación estarán las de:**

a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; d) Certificar el recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la Entidad; e) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los pliegos de condiciones y en su propuesta; f) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; g) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; h) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica o quien haga sus veces de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; i) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; j) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; k) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; l) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto

### **8.13. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN**

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

### **8.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni subcontratar a persona natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

### **8.15. MULTAS**

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente las obligaciones que asume en virtud del contrato, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR podrá aplicar al contratista mediante resolución motivada,



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



multas sucesivas hasta el 10% del valor diario del contrato, en proporción al perjuicio causado, hasta un máximo del 15% del valor del contrato, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, entre otros en los siguientes eventos:

- a) Por no acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el Interventor en un término de tres (3) días hábiles cuando se trate de asuntos de trámite normal o de un día hábil cuando se refiera a asuntos que se clasifiquen como urgentes por parte de la supervisoría, previo llamado de atención.
- b) Por no cumplir con los requerimientos solicitados en los Pliegos de condiciones y ofrecidos en la propuesta y en las correspondientes fichas técnicas.
- c) Por incumplimiento a las normas establecidas en el artículo 50 ley 789 de 2002.
- d) Por los demás eventos de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en la minuta del contrato.

#### **8.16. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo o parcial por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato para el incumplimiento, suma que el LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de las sumas resultantes a favor de contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

#### **8.17. CADUCIDAD**

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única.

#### **8.18. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

#### **8.19 LIQUIDACIÓN**

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

#### **8.20. RIESGOS CONTRACTUALES**

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, llevó a cabo el análisis de riesgos previsibles, concluyendo que para el objeto del presente proceso, no existen riesgos que lleguen a quebrantar en algún momento, el equilibrio financiero del contrato, Sin embargo, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| Tabla 1 - Matriz de Riesgo                                        |                                                                                                          |                                                     |                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| Específico                                                        | Específico                                                                                               | Clase                                               |                                 |  |
| Interno                                                           | Interno                                                                                                  | Fuente                                              |                                 |  |
| Ejecución                                                         | Ejecución                                                                                                | Etapas                                              |                                 |  |
| Operacionales                                                     | Operacionales                                                                                            | Tipo                                                |                                 |  |
| Daños o pérdidas de bienes de propiedad del contratante, causados | No disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato. | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) |                                 |  |
| Incumplimiento de las obligaciones por                            | Prestación del servicio con equipos Defectuosos. Contratista                                             | Consecuencias de la ocurrencia del evento           |                                 |  |
| 2                                                                 | 3                                                                                                        | probabilidad                                        |                                 |  |
| 2                                                                 | 4                                                                                                        | Impacto                                             |                                 |  |
| 4                                                                 | 7                                                                                                        | Valoración del riesgo                               |                                 |  |
| Riesgo Bajo                                                       | Riesgo alto                                                                                              | Categoría                                           |                                 |  |
| Contratista                                                       | Contratista                                                                                              | ¿A quién se le asigna?                              |                                 |  |
| Definición de un procedimiento adecuado y fácil para el           | Estimar de forma adecuada los costos en la propuesta presentada, incluyendo todos los                    | Tratamiento/Controles a ser implementados           |                                 |  |
| 1                                                                 | 1                                                                                                        | probabilidad                                        | Impacto después del tratamiento |  |
| 2                                                                 | 2                                                                                                        | impacto                                             |                                 |  |
| 3                                                                 | 3                                                                                                        | Valoración del                                      |                                 |  |
| Riesgo Bajo                                                       | Riesgo Bajo                                                                                              | Categoría                                           |                                 |  |
| NO                                                                | SI                                                                                                       | ¿Afecta la ejecución del contrato?                  |                                 |  |
| Entidad                                                           | Interventor                                                                                              | Persona responsable por implementar el              |                                 |  |
| Inicio del contrato                                               | Inicio del contrato                                                                                      | Fecha estimada en que se inicia el                  |                                 |  |
| Terminación del contrato                                          | Terminación del contrato                                                                                 | Fecha estimada en que se completa el                |                                 |  |
| Seguimiento al cumplimiento de los                                | Obtener información adicional                                                                            | ¿Cómo se realiza el                                 | Monitoreo y revisión            |  |
| Mensual                                                           | Mensual                                                                                                  | Periodicidad ¿Cuándo?                               |                                 |  |

*Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar*





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



| 6                                                                                                       | 5                                                                                               | 4                                                                                | 3                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Especifico                                                                                              | Especifico                                                                                      | Especifico                                                                       | Especifico                                                                      |
| Externo                                                                                                 | Interno                                                                                         | Interno                                                                          | Interno                                                                         |
| Ejecución                                                                                               | Ejecución                                                                                       | Ejecución                                                                        | Ejecución                                                                       |
| Regulatorio                                                                                             | Operacionales                                                                                   | Operacionales                                                                    | Operacionales                                                                   |
| Incremento adicional de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados | No pago o retrasos en los pagos del valor Del contrato.                                         | No cumplimiento de las obligaciones de Salarios, Prestaciones Sociales y aportes | Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal |
| Estimación inadecuada de los costos                                                                     | Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de     | Las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo              | Causación de daños materiales o deterioros durante la prestación                |
| 1                                                                                                       | 1                                                                                               | 3                                                                                | 4                                                                               |
| 3                                                                                                       | 1                                                                                               | 3                                                                                | 2                                                                               |
| 4                                                                                                       | 2                                                                                               | 6                                                                                | 6                                                                               |
| Riesgo Bajo                                                                                             | Riesgo Bajo                                                                                     | Riesgo alto                                                                      | Riesgo alto                                                                     |
| Contratante                                                                                             | Contratante                                                                                     | Contratista                                                                      | Contratista                                                                     |
| Confar con una programación adecuada la cual contemple otros posibles gastos que se generen por         | Confar con una programación adecuada la cual contemple otros posibles gastos que se generen por | Se debe programar de manera oportuna para el desarrollo del proyecto el          | Aumento de la fuerza publica                                                    |
| 1                                                                                                       | 1                                                                                               | 1                                                                                | 1                                                                               |
| 2                                                                                                       | 2                                                                                               | 2                                                                                | 2                                                                               |
| 3                                                                                                       | 3                                                                                               | 3                                                                                | 3                                                                               |
| Riesgo Bajo                                                                                             | Riesgo Bajo                                                                                     | Riesgo Bajo                                                                      | Riesgo Bajo                                                                     |
| SI                                                                                                      | SI                                                                                              | SI                                                                               | NO                                                                              |
| Interventor                                                                                             | Interventor                                                                                     | Interventor                                                                      | Entidad                                                                         |
| Inicio del contrato                                                                                     | Inicio del contrato                                                                             | Inicio del contrato                                                              | Inicio del contrato                                                             |
| Terminación del contrato                                                                                | Terminación del contrato                                                                        | Terminación del contrato                                                         | Terminación del contrato                                                        |
| Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.                                                            | Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.                                                    | Obtener información adicional                                                    | Seguimiento al cumplimiento de los                                              |





LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



**ANEXO No. 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICA**

Anexar en su propuesta siguiente:

**MOTOCICLETAS No.1**

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                 | MOTOCICLETA, TIPO ENDURO Y/O TURISMO 190 cc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CALIDAD                | VEHICULO MONTADO SOBRE DOS RUEDAS EN LINEA, CON CAPACIDAD PARA EL CONDUCTOR Y UNA ACOMPAÑANTE QUE PERMITE EL TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; NUEVO MODELO NO INFERIOR AL AÑO DE ENTREGA, DOTADO DE FABRICA CON LOS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA SU FUNCIONAMIENTO TALES COMO LLANTAS Y RINES HOMOLOGADOS PARA LA REFERENCIA, TABLEROS DE INSTRUMENTOS, CONSOLA, MANILLAR, CONTROLES DE LUCES DELANTERAS, LUCES TRASERAS, BATERIA Y ALTERNADOR CAPAZ DE SUMINISTRAR LOS REQUERIMIENTOS ELECTRICOS Y DE CARGA DE TODO EL VEHICULO CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MOLDURAS, MARCOS, SALPICADURAS, ESPEJOS, PITO, LLAVES DE ENCENDIDO Y TODOS AQUELLOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA REFERENCIA. |
| REQUISITOS ESPECIFICOS | MODELO 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CAPACIDAD DE PASAJEROS | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CILINDRAJE             | 190 cc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nº DE CILINDROS        | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| POTENCIA NETA          | 15 HP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| COMBUSTIBLE            | GASOLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| TIPO DE INYECCION      | ELECTRONICA/EI CARBURADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SUSPENSIÓN DELANTERA   | TELESCOPICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SUSPENSION TRASERA     | MONOAMORTIGUADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TIPO DE FRENO          | HIDRAULICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FRENOS DELANTEROS      | DISCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FRENOS TRASEROS        | TAMBOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**MOTOCICLETAS No. 2**

**MOTOCICLETA TIPO ENDURO Y/O TURISMO**

COLOR: VERDE LIMON POLICIA  
Tipo de motor DOHC 4T, 4 válvulas  
Cilindrada 291,6 cc  
Potencia máxima 25,7 hp a 7500rpm

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



|                         |                                 |
|-------------------------|---------------------------------|
| Torque máximo           | 28,1 Nm a 7000 rpm              |
| Sistema de alimentación | PGM-FI® (Inyección Electrónica) |
| Sistema de enfriamiento | Por Aire y aceite               |
| Transmisión y Arranque  | 5 velocidades - Eléctrico       |
| Largo x ancho x altura  | 2172 x 838 x 1181 mm            |
| Altura de asiento       | 860mm                           |
| Distancia entre ejes    | 1417 mm                         |
| Peso en orden de marcha | 157 kg                          |
| Tanque de combustible   | 3,8 L                           |
| Frenos delanteros       | Disco 220mm                     |
| Frenos posteriores      | Disco 256mm                     |
| Neumáticos (del./tras.) | 90/90-21 Del. 120/80-18 Tras.   |
| Suspensión delantera    | Telescópica 219mm               |
| Suspensión posterior    | Pro-Link® 225mm                 |

## EQUIPAMIENTO ADICIONAL PARA LAS MOTOS NO. 2

### LUZ DE POLICÍA LED PARA MOTOCICLETA

Descripción

Voltaje: 10-30 V CC

Potencia: 40 W

Grado de impermeabilidad: IP 67

Color de la carcasa: negro.

Temperatura de color: 6000 K

Material de la carcasa: aleación de aluminio

Lente: panel de PC, reflector

Función: la luz principal es blanca, la luz lateral parpadea alternativamente en rojo y azul

Usos: luces de trabajo, faros, luces de marcha atrás, luces de freno, luces auxiliares, faros antiniebla, iluminación, etc.

Tipo de luz: reflector/reflector

Vida útil: 50000 horas

Larga vida útil: los LED avanzados superan a las bombillas ordinarias, con una vida útil de más de 50 000 horas.

Carcasa de aleación de aluminio, mejor función a prueba de golpes e impermeable.

### BAÚL MOTO - MALETERO - CAJUELA

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Ubicación del baúl           | Trasera               |
| Capacidad en volumen         | 34 L                  |
| Capacidad máxima de cascos   | 1                     |
| Desmontable                  | Sí                    |
| Altura x Ancho x Profundidad | 31 cm x 42 cm x 43 cm |
| Estilo de conducción en moto | Urbano                |

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



### **SIERRA DE POLICÍA PARA MOTOCICLETA**

Información de parámetros:

Nivel de sonido: 120-150 dB

Potencia: 100 W

Voltaje: 12 V

Tipo de material: ABS

Tipo de artículo: bocinas de sirena

Características:

- Control remoto inalámbrico.
- 7 tonos, ricos y variados, satisfacen tus diferentes necesidades.
- Proporciona suficiente ruido.
- Fácil de operar, controla la bocina con un mando a distancia de 4 botones dentro o fuera del vehículo.

Ficha técnica original de los elementos ofrecidos, en el idioma original y en idioma español.

Garantía: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta, el ofrecimiento la garantía de cada elemento a suministrar TIEMPO DE GARANTIA, la cual debe ser mínimo un año.



LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



**ANEXO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Turbana  
Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002 DE 2022** convocado por el Municipio de Turbana, para el **“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”**

Yo (diligenciar Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002 de 2022 convocada por el Municipio de Turbana**, para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

**El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el Anexo No. 1 “FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al Municipio, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones para la **Selección Abreviada Subasta Inversa No. 012/2017**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, en el **ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"** y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Municipio, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Municipio, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la **Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002/2022**, las que de antemano aceptamos.

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales

12. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.

13. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones)

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Atentamente,

|                                                        |           |      |
|--------------------------------------------------------|-----------|------|
| FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO |           |      |
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL                          |           |      |
| Nombre:                                                |           |      |
| CC No.                                                 |           |      |
| DATOS DEL PROPONENTE                                   |           |      |
| Nombre:                                                |           | Nit: |
| Dirección:                                             |           |      |
| Ciudad:                                                | Teléfono: | Fax: |
| Correo Electrónico:                                    |           |      |

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





ANEXO

OFERTA ECONOMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DILIGENCIARSE DE MANERA COMPLETA DE ACUERDO A ESTE FORMATO

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, ofrezco, **“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”** , por un valor de \_\_\_\_\_incluido IVA y AUI.

| CANT. | DESCRIPCIÓN              | VALOR UN ITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|--------------------------|-----------------|-------------|
| XX    | XXXXXX                   |                 |             |
| XX    | XXXXX                    |                 |             |
| XX    | XXXXXXXXX                |                 |             |
| XX    | XXXXXXXXXX               |                 |             |
| XX    | XXXXXXX                  |                 |             |
|       | VALOR TOTAL DE LA OFERTA |                 |             |

El valor de la presente propuesta se expresa en moneda legal colombiana e incluye el impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, transporte y entrega de los bienes y servicios objeto del contrato en los lugares indicados por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR, así como imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



**ANEXO 4-A**  
**FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL**

Estimados señores: Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 00X DE 2022 \_\_\_\_\_ cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del contrato y un (01) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | PARTICIPACION (1%) | COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
|--------|--------------------|-----------------------------------------------------|
|        |                    |                                                     |
|        |                    |                                                     |
|        |                    |                                                     |

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- (2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.  
☐ El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

- ☐ La sede de la Unión Temporal es:

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



Dirección de correo \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a días del mes de de  
los \_\_\_\_\_ 2018

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



#### ANEXO No. 4 - B

#### FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de

\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de SUBSAT INVERSA cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) \_\_\_\_\_

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

a. El Consorcio se denomina CONSORCIO\_\_\_\_\_.

b. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

c. El representante legal del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

d. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Teléfono\_ Telefax \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal (Nombre del proponente o de

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



su Representante Lega

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



## ANEXO

### CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_, identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No. \_\_\_\_\_

**Adjuntar copia de la planilla de pago del último mes y la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal que certifica.**

#### NOTAS:

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria – IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS), DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA  
circunstancia



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



## ANEXO

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Fecha]

Señores

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR.**

#### REFERENCIA:

Respetados Señores:

Por medio de este documento (*nombre o razón social del PROPONENTE*) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - BOLIVAR pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente  
Nombre del Representante Legal  
C. C. No. de

(Firma del Proponente)



**ANEXO**

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS**

PROCESO DE SELECCIÓN\_\_\_\_\_

OBJETO. \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_ INTEGRANTE

(PROPONENTE PLURAL): \_\_\_\_\_

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la

| Entidad Contratante | Número del Contrato | Objeto del Contrato | Fecha del Contrato | Valor del Contrato | Multa | Sanción | Fecha | Valor de la Multa y/o Sanción |
|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-------|---------|-------|-------------------------------|
|                     |                     |                     |                    |                    |       |         |       |                               |
|                     |                     |                     |                    |                    |       |         |       |                               |
|                     |                     |                     |                    |                    |       |         |       |                               |

responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



## ANEXO

### FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de: \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifica:

1. Que de conformidad con el certificado de Cámara y Comercio, soy proponente \_\_\_\_\_ (nacional o extranjero)
2. Que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_ que tiene por objeto \_\_\_\_\_, será de origen \_\_\_\_\_ (nacional o extranjero)
3. Que en el caso de Consorcios o Uniones temporales la siguiente es nuestra participación:
  - Personas jurídicas o naturales nacionales \_\_\_\_\_%
  - Personas jurídicas o naturales extranjeras \_\_\_\_\_%

Por medio del presente documento

PROPONENTE

(Firma Del Representante)

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



**MINUTA DEL CONTRATO PARA EL “ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR”**

Entre los suscritos, a saber \_\_\_\_\_, mayor de edad, , identificado con la cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR ., quien en adelante se denominará MUNICIPIO, por una parte; y de la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, entidad privada, identificada con el NIT No \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública No \_\_\_\_\_, y representada legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará ELCONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios sobre EL “**ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR**” el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **a.)** La Constitución Política en sus artículos 1º y 2º establece que Colombia es un Estado democrático, participativo y pluralista y que tiene como uno de sus fines esenciales facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. **b.)** De acuerdo con el artículo 113 de la Constitución Política los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, además de los mandatos contemplados en la Constitución Política artículo 296, las Leyes 4 de 1991, 403 de 1997 y 815 de 2003, 2390 de 2003, y los Decretos 2615 de 1991, 3254 de 1963, 2008 de 1997, 2267 de 1997, 2447 de 1997 y 1465 de 2007. **c.)** Que según el análisis de conveniencia y oportunidad efectuado por el área administrativa de la entidad y previamente al proceso de contratación, se encuentra justificada la necesidad de contratación de la dotación del Centro Administrativo, por lo que se adelantó el proceso de selección, bajo la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa presencial, según la reglamentación vigente en el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.- **d.)** El Contratista, debidamente identificado, participo en el proceso de selección, resultando habilitado y ofertando el menor precio, por lo que le fue adjudicado la presente contratación por lo que es procedente la celebración del presente CONTRATO, según las siguientes cláusulas especiales: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente CONTRATO es el: “**ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR**”. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo y ejecución del contrato, el contratista, realizará las siguientes actividades en desarrollo de su contrato: Cumplir con el servicio que se contrata cumpliendo con las características y especificaciones requeridas, el alcance de su objeto y con las

Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010  
Turbana - Bolívar





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



normas de calidad de este tipo de servicio. Utilizar en la ejecución del contrato sus propios medios y recursos. Prestar el servicio a tiempo con la calidad oportuna requerida. Prestar el servicio con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipuladas. Brindar a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR la garantía de un servicio calificado, confiable y responsable. Contar con la logística necesaria para el cumplimiento eficaz del contrato. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad. Asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que los elementos a imprimir sufra con anterioridad a su puesta en disposición a favor del LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR . El oferente debe garantizar que los elementos a entregar a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR no sufra ningún deterioro durante el traslado de su lugar de origen hasta las instalaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR . Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato y guardar reserva que se requiera con la información que se maneje en virtud con el contrato. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, NIT. Documentos del Representante Legal: fotocopia Cedula de Ciudadanía, Certificados Disciplinarios y Fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica, respectivamente, Registro Único de Proponentes (RUP). Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, esto es el plazo dentro del cual el contratista debe entregar los elementos que integran el objeto del contrato, es de tres días hábiles contados a partir de la expedición del registro presupuestal, y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento. **CUARTA.-**

**VALOR:** Para efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato será hasta la suma de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), incluido IVA.- **PARÁGRAFO:**

En el citado valor están comprendidos todos los costos directos e indirectos, de cualquier naturaleza que se generen en desarrollo del CONTRATO.- **QUINTA.-**

**FORMA DE PAGO:** LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR . cancelará al contratista el valor del contrato contra entrega, previa presentación de certificado de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados, por parte del Interventor que se designe para el contrato y facturación en original y copia por parte del contratista, y del cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato El LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

**SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente CONTRATO: **a)** Los estudios previos, acompañados de la matriz de riesgos y el análisis del sector. **b)** El pliego de condiciones definitivo **c)** La Propuesta técnica y económica, el formato único de hoja de vida, copia del RUT, los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, de seguridad social y demás documentos aportados por el Contratista. **d)** Las certificaciones de disponibilidad presupuestal y sus respectivos registros presupuestales.- **e)** Todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo del CONTRATO.-

**SEPTIMA.- DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA declara: 1) Que conoce la labor a ejecutar, objeto del presente CONTRATO. Por lo tanto manifiesta que ha calculado todos los riesgos y demoras que pudieran surgir en desarrollo del objeto del presente CONTRATO, y que como consecuencia de lo anterior, el garantiza que tiene experiencia y está plenamente capacitado y calificado para ejecutar la labor contratada, a plena satisfacción del CONTRATANTE.- 2) Que bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente CONTRATO, garantiza que ninguna persona al servicio del CONTRATANTE ha recibido ni recibirá beneficio directo ni indirecto resultante de la celebración o ejecución del mismo y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del CONTRATO, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.-

**OCTAVA.- IMPUESTOS:** Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del presente CONTRATO, sean éstos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de suscripción del presente CONTRATO. No obstante lo anterior, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de la firma y ejecución del CONTRATO, los impuestos ya existentes aumentan o se crean nuevos gravámenes, éstos serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, salvo en aquellos casos en los que la exacción respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente al CONTRATANTE.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión. Con el fin de verificar durante toda la vigencia del CONTRATO el cumplimiento de esta obligación, para cancelar el valor que se genere en virtud del mismo, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes mencionados. Si durante la ejecución del CONTRATO o a la fecha de su liquidación se observa el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, se dará aplicación a lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o por la norma que lo modifique, adicione, complemento o aclare.

**DECIMA.- GARANTIA UNICA E INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA deberá constituir, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR., una garantía única, bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES" que consistirá en garantía bancaria o póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y en general cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo autorizados por el Decreto reglamentario de la Ley 1150 de 2007; que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** Este amparo deberá garantizar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del presente contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una



LIBERTAD Y ORDEN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia equivalente al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (03) años más; c). **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, su monto será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA-BOLIVAR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA- BOLIVAR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que el presente contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la Alcaldía, declare el incumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA, éste será responsable de los perjuicios que se causare al CONTRATANTE, quien podrá descontar dichos montos de los valores que adeude al CONTRATISTA cuando el mismo no proceda a satisfacer su pago directamente o al primer requerimiento que le sea dirigido para tal fin. **DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.- **DÉCIMA SEGUNDA.-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.-** Es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, el cubrimiento de los riesgos propios y los gastos que genere el mismo con ocasión de su ejecución, actividad que realiza de manera independiente. En consecuencia, no existe relación de subordinación



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, como tampoco existe ni existirá relación alguna frente a terceros proveedores del CONTRATISTA. El mismo se obliga a la indemnización plena de los perjuicios, gastos y costos en que incurra el CONTRATANTE por el incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula.-

**DÉCIMA TERCERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones especiales previstas en la Ley, para suscribir el presente Contrato.-

**DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La entidad CONTRATANTE designa como supervisor del Contrato al funcionario que ejerza el cargo de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la entidad, quien estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA. Las principales funciones a cargo del Interventor son las siguientes: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato; 2. Adelantar las revisiones periódicas o permanentes del objeto de este Contrato, para verificar que se cumplan las respectivas especificaciones y las condiciones ofrecidas por el CONTRATISTA; 3. Promover las acciones de responsabilidad contra el CONTRATISTA cuando no se cumplan las condiciones contempladas en este Contrato; 4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del presente Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la contratación; 5. Vigilar que el CONTRATISTA utilice los elementos adecuados para la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con los procedimientos establecidos por el CONTRATANTE para este Contrato. 7. Suministrar al CONTRATISTA la información veraz, oportuna y completa; 8. Facilitar al CONTRATISTA sus labores, brindándole el apoyo necesario; 9. Servir de medio para que las recomendaciones dadas por el CONTRATISTA se subsanen o corrijan; 9. Aprobar de conformidad con este contrato y sus funciones las facturas o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA y suscribir el respectivo Formato de recibo a satisfacción.-

**DÉCIMA QUINTA.- ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente Contrato constituyen el acuerdo único y total entre las partes en relación con su objeto y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del Contrato.-

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.-

**DÉCIMA SEPTIMA.- NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y, por las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.-

**DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.- 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE.- 3) Por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO:** En los eventos indicados en los



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Nit.890481324-3



numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.- **DÉCIMA NOVENA.-**

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato requerirá de Acta de Liquidación Final, de conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012; la cual se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual.- **VIGESIMA.- MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, adición, reforma al Contrato entre el CONTRATANTE y el

CONTRATISTA relacionado con la prestación del presente servicio, deberán ser previamente acordadas por las partes y deberán constar en documento escrito, que formará parte integral del presente Contrato.- **VIGÉSIMA PRIMERA.-**

**INTERPRETACIÓN:** Para los fines de éste Contrato los títulos de las cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente Contrato. Las palabras técnicas o científicas tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva, y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.- **VIGÉSIMA SEGUNDA.-**

**INFORMACIÓN RESERVADA.** El CONTRATISTA no comunicará a persona alguna, u otra entidad ajena, la información reservada que llegue a su conocimiento en razón del desempeño de sus servicios, de acuerdo con el Contrato, salvo que sus servicios lo hagan necesario, o medie orden de autoridad competente. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente Contrato, por el término de un (1) año.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la aprobación de garantías, registro presupuestal y de la firma del Acta de Inicio. Se estipula como domicilio de ejecución será LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR:

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

Esta minuta es una proforma, la cual puede ser modificada